

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación la ordenanza.

Izarra, 11 de noviembre de 2020

*El Alcalde*

*XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA*